

RESPUESTA A PETICIONES, OBSERVACIONES, SOLICITUDES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 2 DE 2019 CUYO OBJETO ES: "EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.", PRESENTADAS DE MANERA EXTEMPORANEA

En mi calidad de Gerente del Hospital General de Medellín Luz Castro de Gutiérrez Empresa Social de Estado, por medio de la presente, doy respuesta a las peticiones, observaciones, solicitudes y modificaciones al pliego de condiciones de la Convocatoria Publica No. 2 de 2019 cuyo objeto es: "*Suministro de Dispositivos Médicos*", para lo cual transcribiré lo pertinente y acto seguido procederé a resolverlas:

1. V.J CARDIOSISTEMAS S.A.S: Solicitud recibida en nuestra cuenta de correo electrónico: documentoscontratacion@hgm.gov.co de manera extemporánea el día 26 de Abril de 2019 a las 03:18 p.m.

Respuesta del Hospital: No se da respuesta a la solicitud realizada por el interesado por haber sido extemporánea y no en la fecha establecida en el cronograma y en el numeral 19 del pliego de condiciones de la convocatoria pública No. 2 de 2019 cuyo objeto es: "*El Suministro de Dispositivos Médicos*", el cual establece:

*"Las solicitudes, aclaraciones, informaciones, modificaciones y/o adiciones deberán ser enviadas a la Cuenta de Correo Electrónico: documentoscontratacion@hgm.gov.co y dirigido a la Gerencia del Hospital y, a más tardar **el día veinticinco (25) de Abril de 2019** y la respuesta se comunicará hasta el día treinta (30) de Abril de 2019 o cuando lo considere el Hospital. La respuesta se dará mediante comunicación notificada y publicada en la página Web del Hospital www.hgm.gov.co. La falta de respuesta por parte del Hospital no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y por consiguiente los pliegos de condiciones conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por el Hospital".*

2. VYGON COLOMBIA S.A: Solicitud recibida en nuestra cuenta de correo electrónico: documentoscontratacion@hgm.gov.co de manera extemporánea el día 26 de Abril de 2019 a las 03:18 p.m.

Respuesta del Hospital: No se da respuesta a la solicitud realizada por el interesado por haber sido extemporánea y no en la fecha establecida en el cronograma y en el numeral 19 del pliego de condiciones de la convocatoria pública No. 2 de 2019 cuyo objeto es: "*El Suministro de Dispositivos Médicos*", el cual establece:

*"Las solicitudes, aclaraciones, informaciones, modificaciones y/o adiciones deberán ser enviadas a la Cuenta de Correo Electrónico: documentoscontratacion@hgm.gov.co y dirigido a la Gerencia del Hospital y, a más tardar **el día veinticinco (25) de Abril de 2019** y la respuesta se comunicará hasta el día treinta (30) de Abril de 2019 o cuando lo considere el Hospital. La respuesta se dará mediante comunicación notificada y publicada en*

la página Web del Hospital www.hgm.gov.co. La falta de respuesta por parte del Hospital no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y por consiguiente los pliegos de condiciones conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por el Hospital”.

3. B. BRAUN MEDICAL S.A: Solicitud recibida en nuestra cuenta de correo electrónico: documentoscontratacion@hgm.gov.co de manera extemporánea el día 02 de Mayo de 2019 a las 08:14 a.m.

Respuesta del Hospital: No se da respuesta a la solicitud realizada por el interesado por haber sido extemporánea y no en la fecha establecida en el cronograma y en el numeral 19 del pliego de condiciones de la convocatoria pública No. 2 de 2019 cuyo objeto es: “El Suministro de Dispositivos Médicos”, el cual establece:

*“Las solicitudes, aclaraciones, informaciones, modificaciones y/o adiciones deberán ser enviadas a la Cuenta de Correo Electrónico: documentoscontratacion@hgm.gov.co y dirigido a la Gerencia del Hospital y, a más tardar **el día veinticinco (25) de Abril de 2019 y la respuesta se comunicará hasta el día treinta (30) de Abril de 2019 o cuando lo considere el Hospital.** La respuesta se dará mediante comunicación notificada y publicada en la página Web del Hospital www.hgm.gov.co. La falta de respuesta por parte del Hospital no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y por consiguiente los pliegos de condiciones conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por el Hospital”.*

Así mismo fue establecido en el numeral 15 del pliego de condiciones **“CRONOGRAMA DEL PROCESO”**:

Los términos y procedimientos se harán conforme a la cronología del proceso.

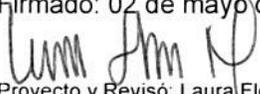
Solicitudes, aclaraciones, informaciones, modificaciones o adiciones al pliego de condiciones.	A más tardar el día veinticinco (25) de Abril de 2019.	Cuenta de Correo Electrónico: documentoscontratacion@hgm.gov.co .
--	---	--

Atentamente,


JESUS EUGENIO BUSTAMANTE CANO

Gerente

Firmado: 02 de mayo de 2019


Proyecto y Revisó: Laura Florez Martinez
Abogada Contratista – Oficina de Contratación


Proyecto, Revisó y Aprobó: Ricardo León Pereira
Director de Apoyo Logístico